

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 26 de diciembre de 2024, fue aprobada la convocatoria y bases de selección de personal laboral fijo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Educador/a Social de la Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 12 de marzo de 2025 ha sido modificada y adaptada la redacción de la base 8.2 'La fase de concurso' de la citada convocatoria, de forma que,

- Donde dice:

“Se valorarán los méritos de acuerdo con la siguiente graduación:

a) Experiencia Profesional: (Máximo 20 puntos).

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Educador/a Social de Grupo profesional II como personal laboral o Subgrupo A2 como personal funcionario, en cualquier Administración Pública a 0,5 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

No se valorarán los periodos inferiores al mes. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

Los méritos referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la Administración en la que se haya desempeñado un puesto de Educador/a Social (Grupo profesional II o Subgrupo A2), que deberá contener claramente la fecha de inicio y finalización del nombramiento, categoría profesional desempeñada, tipo de relación laboral y tipo de jornada. (...).”

- Deberá decir:

“Se valorarán los méritos de acuerdo con la siguiente graduación:

a) Experiencia Profesional: (Máximo 20 puntos)

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Educador/a Social en cualquier Administración Pública o en sus entidades dependientes por el desempeño de funciones idénticas a las de las plazas convocadas, a 0,5 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

No se valorarán los periodos inferiores al mes. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

Los méritos referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la Administración o entidad dependiente de la misma en la que se hayan desempeñado las funciones, que deberá contener claramente la fecha de inicio y finalización del nombramiento o contrato, funciones desempeñadas y tipo de jornada (...).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 20 de marzo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- La Vicesecretaria, Cristina Moya Sánchez.

Anuncio número 973